



## Reglamento específico del área Artes visuales

plan  
**FO  
MEN  
2021  
TO**

Concurso anual

### 1. Marco general y objetivos

Esta línea tiene por objetivo contribuir a la creación, exposición y difusión de proyectos de artistas, creadoras/es, gestoras/es, galerías, museos y espacios culturales de Santa Fe en aquellas disciplinas artísticas relativas a las Artes Visuales. Se propone reconocer, fomentar y difundir la producción y creación de los y las artistas visuales, dinamizar su circulación regional e internacional y fortalecer el reconocimiento.

Tiene como objeto aumentar el valor simbólico de la región y elevar su competitividad en el segmento de lo contemporáneo para lograr una mayor visibilidad de las experiencias que expresan la identidad y la diversidad.

Financiará, total o parcialmente, proyectos en formatos como: pintura; dibujo y expresiones gráficas (serigrafía, risografía, etc.); relieve en plano; escultura; fotografía; otros formatos (objetos, instalaciones, excepto aquellas que se presentan sólo a través de plataformas audiovisuales); que tengan como objetivo la creación y producción de obra, la exhibición, difusión y promoción artística de una o un conjunto de obras, que apunten al posicionamiento de un/a artista, colectivo, galería, gestor/a, creador/a, galería, espacio o museo, logrando visibilidad a través de diversos canales.

Estimulando la puesta en valor y sustentación del trabajo de los/as artistas, esta línea pretende que puedan explorar y reflexionar sobre los alcances de la obra presentada y su relación con el contexto, haciendo hincapié en la experimentación, el pensamiento crítico y el cruce con otros campos del conocimiento como medios posibles para lograr este objetivo. Los proyectos podrán considerar acciones que involucran el proceso creativo, experimentación, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras (siempre y cuando respete el formato consignado por la categoría). Se permitirá considerar aquellas instancias que fomenten el estudio, análisis, e investigación en torno a la génesis del tema, pero no podrán representar la totalidad de las tareas/actividades del proyecto. Abarca además exposiciones y montajes en espacios tradicionales (salas, museos, galerías, espacios culturales, ferias u otros) como exposiciones virtuales, realización de catálogos, publicaciones impresas, piezas audiovisuales, entre otros.

Se privilegiarán aquellos proyectos que fomenten la profesionalización del ecosistema cultural local de la región donde se postula. Por ejemplo: equipo de trabajo con artistas santafesinas/os, contratación de agentes locales para el desarrollo del proyecto, exhibición en espacios locales, trabajo en red, entre otros.

La elección del lenguaje estético y/o artístico será sobre un tema libre.



## Reglamento específico del área Artes visuales

plan  
FO  
MEN  
2021  
TO

Concurso anual

### 2. Personas destinatarias

Esta línea de apoyo está destinada al universo constituido por aquellas personas profesionales reconocidas como artistas visuales, gestoras/es culturales, curadoras/es, galeristas, museos.

En el caso de que las presentaciones sean realizadas por colectivos artísticos, deberá designarse una persona como responsable del proyecto. Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

### 3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descripta en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones ([descargar aquí](#)) todos los proyectos deberán detallar el plan de producción integral que contemple los puntos mencionados a continuación. **Los puntos estarán incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar.**

- CV abreviado y antecedentes; actividades realizadas, referencias, trayectoria, etc y/o antecedentes profesionales. Biografía breve de los/las integrantes que forman parte del proyecto.
- Síntesis del proyecto.
- Descripción ampliada del mismo.
- Propuesta estética.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultados esperados.
- Descripción de lo que pretende financiar con Concurso Anual 2021.
- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto.
- Motivación.
- Detalle convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Plan de trabajo.
- Presupuestos.
- Cronograma de trabajo.
- Opciones previstas en cuanto al desarrollo y/o presentación del proyecto en caso de restricciones sanitarias.
- Plan financiero.
- Plan de distribución o circulación y comercialización.



## Reglamento específico del área Artes visuales

plan  
**FO  
MEN  
2021  
TO**

Concurso anual

- Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
- Los proyectos que se presenten para exposición deben contar con una carta de aceptación de parte del espacio, museo, galería, etc., fechas posibles de realización y opciones en caso de que la situación sanitaria no lo permita.
- Material ilustrativo y complementario.
- En el caso que corresponda: autorización con firma legalizada de derecho intelectual y de reproducción para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al creador/a o representante del proyecto.
- No pueden presentarse las obras o proyectos iniciados que tengan una antigüedad (comprobable) de ejecución superior a tres años.
- Es necesario que el proyecto se plantee de manera tal que, quienes sean seleccionados/as, al finalizar el convenio puedan presentar en algún formato entregable (texto, imagen, video, etc.), lo planteado en los objetivos principales.

### 4. Presupuesto

El presupuesto total es de **\$2.100.000,00** (pesos dos millones cien mil). Se otorgarán un mínimo de **6 asignaciones de \$200.000** (pesos doscientos mil) **hasta \$350.000** (pesos trescientos cincuenta mil).

La distribución será con criterio provincial, sin distinción de polos.

### 5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el representante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y además cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento.